

RESUMEN

Desde hace un tiempo el mercado de servicios de auditoría ha despertado un gran interés a nivel internacional, y un asunto importante en esta materia ha sido la rotación de las big four (firmas B4: PwC, EY, Deloitte y KPMG). El objetivo de esta investigación es aportar con evidencia empírica acerca de la rotación de las firmas B4 en empresas fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en Chile. La importancia de este trabajo es que se enmarca en una línea de investigación con ausencia de trabajos en Chile, además, instala un debate a nivel nacional. El enfoque es cualitativo; se efectúa una recolección y análisis de datos sobre 381 empresas de la CMF y se cuantifica la permanencia de las firmas de auditoría en cada una con alcance longitudinal 2010 al 2019. El tipo de esta investigación es de carácter exploratorio. Los hallazgos revelan que las B4 permanecen largos periodos de tiempo en empresas de la CMF y, además, no existe regulación de rotación de los auditores lo que puede conllevar que, en Chile, al igual que en otros países, esté generando barreras de entrada a otras firmas de menor tamaño, transformándose en un mercado oligopólico al igual que en el mercado de auditoría internacional.

Palabras claves: empresas de auditoría , big four, rotación de auditores en Chile , mercado financiero, rotación.

ANÁLISIS DE LA ROTACIÓN DE LAS BIG FOUR EN EL MERCADO FINANCIERO EN CHILE: PERÍODO 2010-2019

Marcelo Navarrete Esparza¹ / Michelle Mora Espinoza² / Caterine Zúñiga Arroyo³

Fecha de recepción: 25 de noviembre de 2020

Fecha de aceptación: 12 de diciembre de 2021

DOI: <https://doi.org/10.22370/riace.2022.11.1.3575>

1 Magister en Tributación, Licenciado en ciencias Administrativas, Contador Auditor - Departamento de administración y auditoría, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad del Bío-Bío, Concepción - Chile. m.navarrete@ubiobio.cl

2 Contadora Pública y Auditora - Departamento de administración y auditoría, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad del Bío-Bío, Concepción - Chile. michelle.mora1701@alumnos.ubiobio.cl

3 Contadora Pública y Auditora - Departamento de administración y auditoría, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad del Bío-Bío, Concepción - Chile. caterine.zuniga1701@alumnos.ubiobio.cl

ANALYSIS OF THE BIG FOUR IN THE CHILEAN FINANCIAL MARKET: PERIOD 2010-2019

ABSTRACT

For some time now, the audit services market has aroused great interest at the international level, and an important issue in this matter has been the rotation of the big four (B4 firms: PwC, EY, Deloitte and KPMG). The objective of this research is to provide empirical evidence about the turnover of B4 firms in companies audited by the Financial Market Commission (CMF) in Chile. The importance of this work is that it is framed in a line of research with an absence of works in Chile, in addition, it installs a debate at national level. The approach is qualitative; a collection and analysis of data on 381 companies of the CMF is carried out and the permanence of the audit firms in each one is quantified with a longitudinal scope from 2010 to 2019. The type of this research is exploratory in nature. The findings reveal that B4s remain for long periods of time in CMF companies and, in addition, there is no auditor rotation regulation, which may lead to the fact that, in Chile, as in other countries, it is generating entry barriers to other smaller firms, becoming an oligopolistic market as in the international audit market.

Keywords: auditing companies, big four, auditor turnover in chile, financial market, turnover.

INTRODUCCIÓN

Las Big Four (B4) es el término inglés utilizado para referirse a las cuatro grandes firmas de auditoría que lideran esta industria representada en la actualidad por PwC, EY, Deloitte y KPMG (Financial Times , 2022). Estas empresas brindan una amplia gama de servicios, entre los que destacan las líneas de auditoría, consultoría y asesoramiento (legal, tributario, fiscal), entre otros . Este mercado de servicios de auditoría ha despertado un gran interés a nivel internacional, especialmente entre investigadores que han observado un asunto importante en esta materia tratando de explicar las posibles consecuencias en que puede incurrir un mercado regulatorio al establecer o no políticas de rotación de auditores.

Los distintos acontecimientos referentes a fraudes financieros contables en el mundo y en Chile , hacen plantearse algunas interrogantes que dicen relación, por ejemplo; ¿cuál debería ser el período de permanencia de una empresa de auditoría en una determinada empresa y/o grupo económico?, y por otro lado, ¿existe realmente rotación de los servicios de auditoría por parte de las B4 en el Mercado de Valores en Chile? La rotación de auditores externos ha sido un tema de discusión de gran interés a nivel global y en Chile, aún falta un análisis de investigación cualitativo. Las normativas vigentes, tal como; Ley de Mercado de Valores (Hacienda, Ley 18.045 de Mercado de Valores), Ley de Sociedades Anónimas (Hacienda, Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas) y Ley (Hacienda, Ley 20.382 Gobiernos Corporativos, 2009), si bien se complementan entre sí y abordan asuntos relacionados con estados financieros, transparencia corporativa y gobernanza de las compañías, éstas no expresan la regulación de rotación de los servicios de auditoría en empresas del mercado de valores, tal como existe en la Comunidad Europea, Reino Unido y en alguna medida en Estados Unidos.

La presente investigación tiene como objetivo aportar con evidencia empírica acerca de, si existe o no, rotación de las B4 en empresas reguladas por la CMF considerando para ello un parámetro referencial de tiempo comparable con al menos, el período de 5 años de rotación de socios al interior de una misma firma que presta sus servicios a empresas reguladas por la Security Exchange Commission (SEC) en Estados Unidos, tal como lo estipula la Ley Sarbanes Oxley (SOX) y el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB).

El enfoque de este trabajo es cualitativo; se efectúa una recolección y análisis de datos documental sobre 381 empresas de la CMF, luego, se procede a una revisión de opiniones sobre la base de cuantificar la permanencia en años de las firmas de auditoría en cada una de estas entidades fiscalizadas, en un período de alcance longitudinal del 2010 al 2019. El tipo de esta investigación es de carácter exploratorio.

En las siguientes secciones se describe una breve reseña acerca del origen de la auditoría, así también de las B4. Luego, se presentan las normativas vigentes en Europa y en Estados Unidos referente a la regulación de rotación de los auditores,

finalizando con el resultado de la investigación plasmado en tablas descriptivas de información que revelan los niveles de permanencia de las B4 a través de los años. Finalmente, se exponen algunas consideraciones sobre la evidencia que entrega el resultado final de este trabajo.

Todas las entidades fiscalizadas en Chile por la CMF deben someter sus estados financieros para ser auditados por empresas de auditoría externa. El alcance de este examen incluye un ejercicio comercial de 12 meses, que comprende entre el primero de 1° de enero y el 31 de diciembre. El propósito final de este proceso es emitir una opinión basada en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile (Colegio de Contadores de Chile A.G, 2017) . Al respecto, la CMF en su rol fiscalizador, emite una serie de instrucciones tanto para empresas como para sus auditores, materializadas a través de distintas circulares, oficios y normas de carácter general.

Los autores (Chatfield & Vangermeersch, 1996), indicaron que, desde el principio, la naturaleza y el crecimiento de la auditoría externa estuvieron influenciados por dos factores; a) las necesidades y expectativas de los usuarios de la información auditada y, b) la tecnología disponible para satisfacer sus demandas. En la actualidad, la auditoría moderna facilitó el desarrollo de los mercados de capitales que respondían a las exigencias derivadas de la revolución industrial. Varios autores han coincidido en definir a la auditoría externa como un examen crítico y sistemático de información hecha sobre una entidad lucrativa o no, no importando su tamaño o forma legal, del cual se obtiene evidencias con el propósito de aumentar la utilidad de tal información de manera objetiva a los usuarios interesados (Porter & Burton, 1983; Holmes, 1985; Kell, Ziegler & Boynton, 1987; Cañibano, 1996, NAGA, 2017, entre otros) ; como se aprecia existen diversas definiciones sobre la auditoría y de los propósitos que una empresa contratante espera de un servicio de auditoría, y esto adquiere mayor relevancia si son requeridos por empresas del mercado de valores en Chile, dado que estos procesos están altamente regulados debido al interés público que representan estas empresas.

Desarrollo y crecimiento de las firmas en el mundo

(Ewert, 2006), señala que las grandes firmas auditoras tienen sus orígenes durante buena parte del siglo XX, comenzando en 1986 con las “Big Eight”. En 1989 la competencia entre estas grandes empresas se intensificó, se produjeron nuevas fusiones y las firmas más grandes de ese periodo redujeron su número, convirtiéndose en “Big Six”. Años más tarde, en julio de 1998 y luego de la continuidad de otras fusiones importante a nivel de estas firmas, se redujo el número de sociedades de auditoría refiriéndose a estas como las “Big Five”. Finalmente, en el año 2002 y luego de desaparecer la auditora Arthur Andersen tras el escándalo financiero del gigante de energía Enron, quedaron conformadas las “Big Four”, conocidas hoy; PwC, EY, Deloitte y KPMG. Actualmente, los servicios de estas firmas cubren gran parte del mercado a nivel internacional y también Chile. De acuerdo a (Fernández-Feijoo, Romero, & Ruíz, 2018) citado por (Pizarro, 2019),

estas empresas ofrecen una amplia gama de servicios de auditoría, incluyendo auditoría externa y otros servicios de asesoramiento, y en los últimos años han aumentado su participación en el mercado de aseguramiento de la sustentabilidad. Conforme lo indica (Cazzaro, 2016), las B4 ejercen un control oligopólico dominado por un pequeño número de vendedores o prestadores de servicio en el mercado de auditoría internacional. Al respecto (Toscano, García, Montano, & Álvarez, 2014), señalan que estas firmas participan en más de 150 países alrededor del mundo para más del 90% de empresas de mayor representación a nivel mundial, observando con ello una concentración de los servicios de auditoría a nivel global. A modo de interés en este mercado, el International Accounting Bulletin (Bulletin, 2022) informó el ranking global de las B4 otorgando el siguiente orden de posición según ingresos en Miles de USD\$: PwC, EY, KPMG, Deloitte. De lo anterior se desprende que actualmente estas B4 continúan liderando el mercado de la auditoría a nivel global.

La necesidad de un entorno más regulado

A nivel internacional se han producido diversos fraudes financieros que han llevado al deterioro de la confianza pública casos emblemáticos, por mencionar algunos; Enron, WorldCom y Global Crossing en los Estados Unidos (2002), Northern Rock en el Reino Unido (2010), Parmalat en Italia (2003) (Salleh & Jasmani, 2014). Producto de lo anterior, algunos reguladores se han visto en la necesidad de implementar medidas que monitoreen a las empresas que cotizan en bolsa de valores, como por ejemplo la Ley SOX en Estados Unidos en 2002. Tal como señalan (Shore & Wright, 2018), esta ley SOX fue diseñada para proteger a los accionistas y al público en general de los errores contables de las empresas y las prácticas fraudulentas. Los efectos negativos que han dejado estos acontecimientos, tanto internacional como a nivel país, han vuelto a retomar la idea de analizar la obligatoriedad de rotar las firmas de auditora generando un amplio debate internacional, con argumentos a favor y en contra de su implementación, y que, por lo general, se refieren a la independencia del auditor y su impacto en la calidad de la auditoría, cuestiones que a menudo afectan las disputas de la decisión de rotación. En Estados Unidos el organismo regulador solicitó en el año 2011 comentarios al mercado de valores sobre la rotación obligatoria de las empresas de auditorías, al mismo tiempo recordó lo que la Ley Sarbanes-Oxley del año 2002 estableció diciendo que la rotación sería obligatoria sólo al nivel de los socios de la entidad cada 5 años o menos (PCAOB, 2011). Al respecto la postura del Consejo de este mismo regulador indicó lo siguiente: “Se reconoce que un requisito de rotación cambiaría significativamente el statu quo y, en consecuencia, supondría un riesgo de costos y trastornos significativos y de interrupción”.

Otro regulador del mismo mercado norteamericano de capitales Committee on Capital Markets Regulation (Regulation, 2011) respondió expresando su conformidad con el PCAOB agregando y argumentando lo siguiente: “La rotación obligatoria de las firmas de auditoría impondría costos significativos tanto a las firmas de auditoría como a las empresas. La transición a una nueva firma

de auditoría resultará en la pérdida de conocimiento institucional, incluido tanto el conocimiento sustantivo de una firma de auditoría de una empresa como su conocimiento práctico (por ejemplo, conocimiento de los sistemas de contabilidad y mantenimiento de registros de una empresa, contactos internos, etc.)”

A diferencia del regulador en Estados Unidos, el Instituto de Contadores Públicos de Inglaterra y Gales (ICAEW) expone que existe consenso en el mercado en que tener un auditor durante más de 20 años no se percibe bien, y la ventaja de regular estas largas permanencias sería tener un nuevo auditor con un replanteamiento o una nueva perspectiva de la auditoría (ICAEW, 2021).

En países de la Unión Europea (UE), han logrado poner una cierta regulación a este asunto, por ejemplo, el artículo 17.1 del Reglamento (UE) N° 537/2014 (Europea, 2014), indica lo siguiente: “Toda entidad de interés público designará a un auditor legal o sociedad de auditoría para un encargo inicial cuya duración mínima será de un año y que podrá renovarse. Ni el encargo inicial de un auditor legal o sociedad de auditoría determinado, ni el encargo inicial combinado con sus renovaciones podrán exceder de una duración máxima de diez años.”

El Reglamento Europeo agrega otras consideraciones en este mismo artículo, por ejemplo, en el Artículo 17.4, indica que el auditor puede llegar a los 20 años si el mismo auditor participa de una convocatoria pública de conformidad al Artículo 16 del mismo reglamento. Incluso, en el 17.5 se señala que la misma firma auditora puede llegar a 4 años más pudiendo sumar en total 24 años de servicios para una misma empresa, esto, si se ha contratado simultáneamente a más un auditor para actuar conjuntamente en este período adicional. Bajo este mismo contexto, un análisis efectuado por el Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas en España (ICAC, 2018), respecto a la rotación de los auditores en Europa, señalan: “Es una cuestión relevante puesto que, en España, como en otros países de la UE, nunca ha habido obligación de rotar al auditor, al margen del cambio obligatorio del socio firmante”. En relación a lo anterior el Gobierno español ha debido adaptar, no solo esta regulación de rotación, sino también otras directrices que dicen relación con las auditorías y planes contables con el fin de mejorar la calidad de la información, que es clave para el buen funcionamiento de los mercados y la confianza de los inversores (Español, 2021).

Revisión de literatura

Tal como explica el autor Casal (2018): “la rotación obligatoria de los auditores externos tiene como propósito en aumentar la calidad de la auditoría, valorada en función de la fiabilidad que la opinión emitida aporta a la información financiera. Por su parte los organismos reguladores buscan mitigar las amenazas de familiaridad, es decir, que, en una relación de largo plazo, los auditores entren en confianza y se involucren con la administración y abandonen su escepticismo profesional”.

Los autores (Ruiz, Gómez, & Carrera, 2006) concluyen en su investigación efectuada en España, que la eliminación de rotación de la firma auditora incrementa la probabilidad de la emisión de opiniones con salvedad, y agregan: “los resultados revelan que, desde el punto de vista de la regulación de la auditoría, la rotación obligatoria no se convierte en una medida fuerte”. Por su parte (Ruiz, Gómez & Carrera, 2009), señalan la existencia de dos argumentos opuestos que han alimentado el debate sobre la conveniencia de esta medida. Sus defensores sostienen que la rotación refuerza la independencia del auditor y, por tanto, incrementa la calidad de la auditoría. En cambio, sus detractores opinan que destruye el conocimiento específico del auditor y reduce los incentivos a competir en el mercado, disminuyendo la calidad del servicio. Por otro lado, existe consenso en que esta situación genera fuertes obstáculos que dificultan el acceso de nuevos competidores de firmas de menor tamaño lo que a nivel global se ha traducido en un mercado de corte oligopólico (Velte & Stiglbauer, 2012; Ruiz, Rodríguez, & Biedma, 2016). Al respecto, la Government Accountability Office (GAO) en Estados Unidos (Government Accountability Office, 2008), señaló que estas barreras pueden estar asociadas a la reputación diferencial que poseen las firmas internacionales, el nivel de especialización con el que cuentan debido a su tamaño y economías de escala, ambos aspectos limitarían la intensidad competitiva del mercado de auditoría. Los autores (Toscano, García, Montano & Álvarez, 2014), agregan que: “estas empresas de renombre muestran un alto poder de concentración en este mercado”.

Una opinión disidente lo aportan (Bell, Causholli, & Knechel, 2015), quienes afirman que no se debe establecer una rotación de la firma auditora, ya que esto afectará el conocimiento específico de los clientes reduciendo así la calidad de la auditoría, dado que el conocimiento adquirido por la firma permite evaluar con precisión los riesgos e interpretar la evidencia de auditoría para la toma de decisiones. Señalan: “aumentar la frecuencia de rotación implicaría aumentar los costos totales de auditoría”.

Referente a la presencia de las B4 en Latinoamérica, una investigación hecha sobre países pertenecientes al Mercado Integrado Latinoamericano, el MILA (Colombia, Chile, Perú y México) concluye que la mayor cantidad de firmas de auditoría que participan en el MILA son B4 (Zamarra, Pérez, & Pareja, 2020). En Chile la firma no big four, Mazars Chile analizó a 122 empresas, que incluyó, las de mayor cotización bursátil y algunas de impacto social en el país observando que el 60% no ha cambiado de auditores en los últimos cinco años, además, el 95% de las B4 concentra el mercado de la auditoría (Mazars, 2019).

Tal como han reaccionado otros mercados, es importante que en Chile se analice la regulación de permanencia de los auditores en empresas presente en el mercado de valores con el propósito que cada actor de esta industria tenga la posibilidad de prestar sus servicios a estas entidades de la CMF. El mercado de la auditoría en el mundo de las B4 vive un proceso de cambios radicales en la forma de hacer sus negocios. Separar la línea de la consultoría con la de, puramente auditoría, se está

analizando fuertemente, al menos así lo han manifestado públicamente Deloitte (Expansión, 2022) y EY (Financiero, 2022). De concretarse estas estrategias, al menos a nivel de B4, este mercado puede incrementar mayores barreras de entradas para otros actores, lo cual podría y/o debería aumentar el nivel de regulación sobre estas firmas, entre otros efectos.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación cualitativa con carácter exploratorio ha recolectado de manera documental 381 empresas registradas en la CMF, en un período de alcance longitudinal del 2010 al 2019, que equivale al 100% de la población, la información ha sido extraída desde la página de acceso público (www.cmfchile.cl), luego, se procede a una revisión de las opiniones emitidas por los auditores B4 publicadas en la CMF, la fecha de emisión y la permanencia en años en estas entidades fiscalizadas utilizando estadística y tablas descriptivas.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La **Tabla I** expresa el número de empresas auditadas y firmas vigentes en cada año y en dos categorías: Firmas denominadas “Big Four” (B4); Deloitte, PwC, EY, KPMG, y firmas denominadas “No Big Four” (NBF).

Tabla I: Base de datos obtenida

Años	N° empresas auditadas por año	N° firmas auditoría por año	N° empresas auditadas por B4	% auditadas por B4	N° empresas auditadas por NBF	% auditadas por NBF
2010	258	41	175	68	83	32
2011	285	41	198	69	87	31
2012	287	39	207	72	80	28
2013	295	37	212	72	83	28
2014	303	39	223	74	80	26
2015	311	38	232	75	79	25
2016	311	35	234	75	77	25
2017	322	34	242	75	80	25
2018	319	33	244	76	75	24
2019	332	34	252	76	80	24

Fuente: Elaboración Propia, 2020 a partir de la información obtenida de la CMF

En relación a los resultados en la **Tabla I**, se puede observar a través del “porcentaje

auditadas por B4” que éstas mantienen una posición casi constante y sistemática, con un efecto importante en el incremento de auditorías en empresas de la CMF del 2010 al 2019. Lo anterior afecta a la participación de las NBF las cuales han disminuido la posibilidad de acceder a las auditorías de entidades reguladas, generándose con ello barreras de entrada. Si observamos la columna “porcentaje auditadas por NBF”, se distingue, incluso, que estas firmas han ido perdiendo su participación en las auditorías de la CMF. Este comportamiento, en esta industria en Chile, genera un mercado oligopólico, al igual que en otros países.

Conforme a la lectura de la **Tabla II**, se desprenden los siguientes hallazgos:

La firma EY posee mayor permanencia de clientes de cuatro y diez años, en 12 y 13 clientes respectivamente. Entre ellos, se puede destacar las empresas Sodimac S.A., Melón S.A y Falabella S.A. con una permanencia de diez años consecutivos. Además, el periodo de tiempo más bajo que presenta es de seis años, con 6 clientes respectivamente.

PwC muestra que el grado de permanencia en los clientes es similar a EY, donde los últimos periodos de estabilidad con sus clientes son los que toman mayor fuerza, es decir, la que se compone por siete, nueve y diez años respectivamente. Entre estas empresas destacan Cencosud S.A., Empresas Carozzi S.A. y Compañía Cervecerías Unidas S.A con una permanencia de diez años consecutivos.

Por su parte en Deloitte, cabe destacar que la permanencia de los clientes más significativos en esta firma se logra apreciar con seis, nueve y diez años, con un número de 13, 12 y 14 clientes respectivamente. Entre ellos, se puede apreciar la empresa Nuevosur S.A., Inversiones Eléctricas del Sur S.A. y Empresas Hites S.A con una permanencia de diez años consecutivos.

Finalmente, KPMG a diferencia de las otras B4, muestra resultados diferenciado en cuanto a la cantidad de clientes y años de permanencia; esta firma tiene un número acotado de clientes, pero con una larga durabilidad en tiempo, por ejemplo; en 3 clientes permanecieron diez años y 2 clientes presentan una permanencia de nueve años. De igual forma, presenta cinco y seis años, con 11 y 12 clientes respectivamente. Entre estos clientes de cinco años se puede destacar a las empresas Masisa S.A., Bicecorp S.A. y Securitizadora Bice S.A. con una permanencia de seis años.

Lo anterior muestra también que estas firmas B4 presentan baja rotación ya que logran sostenerse en sus clientes por sobre o más de cinco años de permanencia, tiempo que supera incluso el período de 5 años de rotación a nivel de socios de una misma firma que presta servicios a empresas SEC en Estados Unidos, Ley Sarbanes Oxley (SOX).

Tabla II: Tiempo permanencia en empresas por auditoras B4

Permanencia	EY	PWC	DELOITTE	KPMG
4 años	12	9	7	7
5 años	8	8	9	11
6 años	6	6	13	12
7 años	11	13	5	8
8 años	9	3	7	9
9 años	8	15	12	2
10 años	13	12	14	3

Fuente: Elaboración Propia, 2020 a partir de la información obtenida de la CMF

Otro análisis resultante de la **Tabla II**, y en paralelo al objetivo de esta investigación, puede observarse que las B4 logran mantener sus servicios ininterrumpidos en el tiempo en empresas e industrias referentes en Chile, como lo es Sodimac S.A., Falabella S.A., empresas Hites (industria retail). Empresas Melón S.A., Cervecerías Unidas, empresas Carozzi S.A. y Masisa S.A. (industria manufactura). Otras; Bicecorp S.A. y Securitizadora Bice S.A. (industria del mercado financiero). Finalmente, empresas Nuevosur S.A. e Inversiones Eléctricas del Sur S.A. (industrias de servicios).

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Conforme al propósito y el análisis de esta investigación, se observa que en Chile no se encuentra explícitamente estipulada alguna regulación respecto al tiempo de rotación de auditores que examinan empresas del Mercado Financiero, más bien, se observan ciertas métricas con parámetros relativo a cumplimientos de auditorías en empresas que cotizan en la oferta pública.

Por otro lado, el presente estudio confirma empíricamente también que, en Chile, para los años 2010 al 2019, existe baja rotación de las firmas B4 para empresas de la CMF, los resultados observados muestran que éstas mantienen una posición casi constante y sistemática, con un efecto importante al alza en su posicionamiento respecto al mercado.

Las B4 han logrado largos períodos de tiempo en importantes industrias referentes en el país, lo que ha ayudado a estas firmas a especializarse en materias de regulación y normativas de industrias distintas, oportunidad que no han tenido otros actores del mercado. En efecto, esto ha afectado la participación de las NBF, las cuales han disminuido su participación a través del tiempo, alejándose de la posibilidad de acceder a las auditorías de entidades reguladas, generando con ello barreras de entrada y pérdida de participación de mercado. Lo anterior, al igual que en otros países, ha generado un mercado oligopólico en Chile, tal como lo describe Cazzaro (2016), donde existen pocos competidores relevantes, siendo

el caso, de las B4, los autores confirman además, que la ausencia de rotación ha desencadenado que estas firmas logren mantenerse varios periodos consecutivos como lo que sucede en Chile, a esto se suma, que no existe una regulación que otorgue la posibilidad de lograr una equidad en el tiempo de permanencia de los servicios de auditoría en esta industria, derivando incluso, desde una problemática de mercado a una situación social suscitada por la falta de oportunidad para que los profesionales de estas firmas de menor tamaño puedan especializarse y prestar sus servicios a este tipo de entidades. Las investigaciones en esta materia indican que la independencia del auditor podría verse afectada por la larga relación auditor-cliente, ya que la capacidad de evaluación crítica de la empresa puede declinar con el tiempo (Salleh & Jasmani, 2014). Por el contrario, otras investigaciones (Bell, Causholli, & Knechel, 2015), sostienen que los conocimientos acumulados en el tiempo sobre cada cliente pueden mejorar la calidad de la auditoría porque permite planificar adecuadamente la auditoría e identificar esferas de alto riesgo.

Indistintamente las conclusiones de esta y otras investigaciones, es evidente que en esta materia es necesario abrir un debate nacional que confirme o no los resultados de las distintas investigaciones existentes, por ejemplo; analizar en Chile si es favorable o no que las firmas de auditoría roten en empresas fiscalizadas por la CMF. Al menos, la Unión Europea y en el Reino Unido se han atrevido a poner un número en años de permanencia bajo regulación y continuar la discusión. En menor medida en Estados Unidos, a través de la Ley SOX y el PCAOB quienes sólo han llegado a la necesidad de regular la rotación del socio con la posibilidad que la firma esté por un largo período de permanencia. Ahora bien, ¿qué motiva a un gobierno corporativo decidir continuar o no con su auditor por largos períodos de tiempo?, puede ser un estudio que aportaría una interesante discusión a esta investigación.

REFERENCIAS

- BELL, T. B., CAUSHOLLI, M., & KNECHEL, W. R. (2015). Audit firm tenure, non-audit services, and internal assessments of audit quality. *Journal of Accounting Research*, 53(3), 461-509.
- BULLETIN, I. A. (2022). *Clasificación IAB - Auditoría y Aseguramiento*. Londres: ICB. Retrieved from https://accounting.nridigital.com/iab_ws22/ranking_tables
- CAÑIBANO, L. (1996). *Curso de auditoría contable*. Madrid: Pirámide.
- CASAL, A. (2018). El dilemma de la rotación de los auditors y firmas de auditoría. <https://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/LEC.-SELEC.-EL-DILEMA-DE-LA-ROTACION%20N-DE-LOS-AUDITORES-Y-FIRMAS-DE-AUDITOR%20DA.pdf>
- CHATFIELD, M., & VANGERMEERSCH, R. (1996). The History of Accounting: An International Encyclopedia [La historia de la Contabilidad: Una Enciclopedia Internacional]. New York, 2102, Estados Unidos: Garland Publishing Inc. Disponible en: <https://doi-org.ezproxy.ubiobio.cl/10.4324/9781315883489>
- COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G. (2017). *Normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile*. Santiago, Chile.
- ESPAÑOL, G. (2021, enero 12). *El Gobierno adapta a Europa la ley de auditoría y los planes contables de la empresas*, p. 1. Disponible en: https://www.elespanol.com/invertia/economia/20210112/gobierno-adapta-europa-auditoria-planes-contables-empresas/550695802_0.html
- EWERT, R. (2006). *Study on the Economic Impact of Auditors' Liability Regimes*. Final Report To EC-DG Internal Market and Services.
- EXPANSIÓN, E. (2022). Deloitte también estudia escindir el negocio consultor. p. 1. Retrieved from <https://www.expansion.com/empresas/2022/06/08/62a10764468aeb88668b462f.html>
- FERNÁNDEZ-FEIJOO, B., ROMERO, S., & RUÍZ, S. (2018). Financial auditor and sustainability reporting: Does it matter? *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 25(3), 209-224.
- FINANCIAL TIMES (2022). Audit reform should not dance to the Big Four's tune, Disponible en: <https://www.ft.com/content/bb1a5605-48a7-47b5-be67-4d9f403b60fa>
- FINANCIERO, D. (2022, mayo 27). EY Planea separación global de su operación de auditoría. p. 1. Retrieved from <https://www.df.cl/internacional/>

multinacionales/ey-planea-la-separacion-global-de-su-operacion-de-auditoria-en-una

GOVERNMENT ACCOUNTABILITY OFFICE, (2008). Audits of public companies: Continued concentration in audit market for large public companies does not call for immediate action.

HACIENDA, M. D. (1981, Octubre 22). *Ley 18.045 de Mercado de Valores*. Disponible en: Biblioteca del Congreso Nacional: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29472&am=>

HACIENDA, M. D. (1981, Octubre 21). *Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas*. Retrieved from Biblioteca del Congreso Nacional: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29473>

HACIENDA, M. D. (2009, Octubre 20). Ley 20.382 Gobiernos Corporativos. Disponible en: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychilenavegar?idNorma=1007297&idParte=8790776&idVersion>

[=2009-10-20](#)

ICAC, I. D. (2018). *Los efectos de la rotación tras la entrada en vigor del Reglamento Europeo y la Ley de Auditoría de Cuentas*. Zaragoza: ICAC. Retrieved from <https://www.icac.gob.es> › Informe-Dictamen_Tecnico

ICAEW. (2021). *EU AUDIT REFORMS: ANALYSING DIFFERENT IMPACTS IN THE UK AND ITALY*. London: ICAEW. Disponible en: <http://repository.essex.ac.uk/30660/1/EU%20Audit%20Reforms.pdf>

KELL, W. G., ZIEGLER, R. E., & BOYNTON, W. C. (1987). *Auditoría moderna* (Vol. 34). Compañía Editorial Continental.

MAZARS. (2019, Mayo 28). El 60% de las grandes empresas no ha cambiado a su auditor externo en los últimos cinco años. *La Tercera*, pp. <https://www.latercera.com/pulso-trader/noticia/60-las-grandes-empresas-no-ha-cambiado-auditor-externo-los-ultimos-cinco-anos/674020/>.

NAGA, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile (2017). Compilación N° 71 del Colegio de Contador de Chile.

PCAOB. (2011). *Concept Release on Auditor Independence and Audit Firm Rotation: Notice of Roundtable*. Public Company Accounting Oversight Board. Washington, DC: U. S.: PCAOB Release No. 2011-006. Disponible en: https://pcaobus.org/Rulemaking/Docket037/Release_2011-006.pdf

PIZARRO, S. C. (2019). *Competencias genéricas de los estudiantes de Auditoría requeridas por las Big Four en Chile*. 20(49), 3: Cuadernos de Contabilidad.

- PORTER, T., & BURTON, W. (1983). *Auditoría un enfoque conceptual*. México : Limusa.
- REGULATION, C. O. (2011, Diciembre 14). *El comité envía una carta de comentarios a la PCAOB con respecto a la independencia de los auditores y la rotación de las firmas de auditoría*. Disponible en: <https://www.capmksreg.org/2011/12/14/the-committee-releases-a-comment-letter-to-the-pcaob-regarding-auditor-independence-and-audit-firm-rotation/>
- RUIZ BARBADILLO, E., GÓMEZ AGUILAR, N., & CARRERA PENA, N. (2006). Evidencia empírica sobre el efecto de la duración del contrato en la calidad de la auditoría: análisis de las medidas de retención y rotación obligatoria de auditores. *Investigaciones Económicas*, 30(2), 283-316.
- RUIZ BARBADILLO, E., GÓMEZ AGUILAR, N., & CARRERA PENA, N. (2009). Derogación de la rotación obligatoria de auditores y calidad de la auditoría. *Revista de Economía Aplicada*.
- RUIZ BARBADILLO, E., RODRÍGUEZ CASTRO, P.I., & BIEDMA LÓPEZ, E. (2016). Barreras de entrada, concentración y competitividad en el mercado de auditoría Español. *Spanish Journal of Finance and Accounting / Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 45:1, 92-133.
- SALLEH, K., & JASMANI, H. (2014). Audit rotation and audit report: Empirical evidence from Malaysian PLCs over the period of ten years. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 145, 40-50.
- SHORE, C., & WRIGHT, S. (2018). How the Big 4 got big: Audit culture and the metamorphosis of international accountancy firms. *Critique of Anthropology*, 38(3), 303-324.
- TOSCANO MOCTEZUMA, J. A., GARCÍA BENAÚ, M. A., MONTANO DURÁN, C. E., & ÁLVAREZ GONZÁLEZ, C. L. (2014). El poder de mercado y la concentración económica en los servicios de auditoría. *Revista Universo Contábil*, 10(1).
- VELTE, P., & STIGLBAUER, M. (2012). Audit Market Concentration and Its Influence on Audit Quality. *International Business Research*, 5(11), 146.
- ZAMARRA-LONDOÑO, J., PÉREZ-NORELA, D., & PAREJA-TABORDA, A. (2020). El informe de auditoría en los países del MILA. *Desarrollo Gerencial*, 12(1), 1-20.